

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO C/MINISTERIO
DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1743

DALCAHUE, 25 de octubre de 2016.-

VISTOS: La Resolución exenta N° 2050 del 12 de octubre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad - CHS 2016; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 4°, 12° en su inciso 4°, y el artículo 63, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del "**PROGRAMA DE HABITABILIDAD – CHS 2016**" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna, don **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ** y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretario Regional Ministerial, don **GONZALO REYES LOBOS**, mediante el cual se transfiere a la Municipalidad de Dalcahue, el monto total de \$ 20.850.000 mil pesos (Veinte millones ochocientos cincuenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Direc. de Adm. y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Dideco
 - Unidad de Control
- JAPM/CIVG/PALP/ffb